

# BOLETIN OFICIAL



# MINISTERIO DEL AIRE



## ÓRDENES

### MINISTERIO DEL AIRE

### ESTADO MAYOR DEL AIRE

#### CURSOS DE ESTADO MAYOR

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 16 de julio de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 89), se abre un concurso-oposición para ingresar en la Escuela Superior del Aire, a fin de seguir los cursos que han de dar derecho a la obtención del diploma de Estado Mayor. Dicho concurso-oposición tendrá lugar con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El número de plazas será de 16, que serán cubiertas por los aspirantes que obtengan mejor puntuación entre los aprobados.

2.ª Podrán solicitar tomar parte en el concurso los Tenientes coroneles, Comandantes y Capitanes de la Escala del Aire del Arma de Aviación que cuenten con un mínimo de cinco años de antigüedad de Oficial profesional y uno de servicio en Escuadrilla. Los solicitantes no deberán tener nota desfavorable en sus Hojas de servicios.

3.ª Los aspirantes promoverán instancia, dirigida al Ministro del Aire, antes del 1 de enero. Las instancias, cursadas reglamentariamente, irán

acompañadas de una copia de la Hoja de servicios y de un informe reservado del Jefe del Cuerpo donde el solicitante preste sus servicios o de la Autoridad de quien dependa, en el que conste su opinión acerca de las cualidades intelectuales, físicas y morales del interesado.

4.ª En el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE se publicará, antes del día 1 de febrero, la relación de aspirantes admitidos para las pruebas de ingreso, los cuales serán pasaportados por las Autoridades de quien dependan con anticipación suficiente para que puedan hacer su presentación en la Escuela Superior del Aire el día 1 de julio, disfrutando mientras se encuentren separados de su destino las dietas reglamentarias.

5.ª Las pruebas de ingreso se verificarán en la Escuela Superior del Aire en la primera quincena del mes de julio.

Consistirán en exámenes orales y ejercicios escritos, exigiéndose una prueba práctica de Mecanografía.

Los exámenes orales, cuyo programa detallado (sensiblemente igual al de la anterior convocatoria) se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE, serán tres, y abarcarán las siguientes materias:

#### PRIMER EXAMEN.

*Material de vuelo.*—Características del material de vuelo. Tipos que constituyen la masa principal de las Avia-

ciones mundiales. Idem del existente en España.

*Armamento.*—Las armas. Las municiones. Características y propiedades. Instalaciones a bordo. Bombas (constitución y características), lanzabombas y visores. Material de armamento en el Ejército del Aire.

*D. C. A.*—Servicio de información. Medios de localización de los aviones en el vuelo. Armas antiaéreas. Material actual. Características. Idem del material existente en España. Proyectores. Características. Globos de barrera. Características.

*Aeródromos.*—Condiciones que deben reunir para el establecimiento de las diferentes Unidades y su organización. Instalaciones.

*Portaaviones.*—Instalaciones para las Unidades aéreas. Cubierta de vuelo. Características y condiciones que deben reunir. Maniobra de los aviones en el buque. Despegue y aterrizaje. Barcos nodrizas de hidros.

*Protección del vuelo.*—Radiogoniometría. Aplicaciones al servicio militar aéreo. Navegación radiogoniométrica. Servicio Nacional. Iluminación. Medios empleados. Balizajes de rutas.

*Combustibles.*—Carburantes. Derivados del petróleo. Propiedades químicas. Propiedades físicas. Carburantes sintéticos. Carburación. Combustión y detonación. Gasógenos. Características y posibilidades. Combustibles que emplean. Refrigeración. Lubricación. Características de los lubricantes. Regeneración de los mis-

mos. Mezclas. Almacenamiento y transporte de combustibles y lubricantes.

*Fotografía.*—Posibilidades de la fotografía aérea. Fotografías verticales y oblicuas. Fotografías de noche y con niebla. Material fotográfico existente en España. Sus características. Instalaciones a bordo de los aviones. Idea sobre los trabajos de laboratorio. Tiempos necesarios para los mismos.

*Cartografía.*—Tipos de proyecciones. Cartas aeronáuticas usuales.

#### SEGUNDO EXAMEN.

*Enlace y transmisiones.*—Concepto del enlace. Diferentes medios de transmisión. Sus características. Organización del servicio telegráfico en campaña. Idem del telefónico. Idem del radio. Dirección de ondas. Características.

*Transportes.*—Transportes aéreos. Sus características. Características de los principales tipos de aviones de transporte. Ferrocarriles. El material y sus posibilidades. Estaciones y líneas. Trenes. Circulación y rendimiento de líneas. Organización y funcionamiento de los ferrocarriles en campaña. Automóviles. Características y posibilidades del material. Carreteras. Características y posibilidades. Rendimiento de Unidades e itinerarios. Requisas. Material automóvil en uso en el Ejército del Aire. Organización del transporte automóvil en el Ejército de Tierra. Transportes hipomóviles. Características, posibilidades y rendimiento. Requisas Telefónicas. Material. Sus características, posibilidades y rendimiento.

*Marina.*—Características de los buques de guerra. Acorazados. Cruceros. destructores. Lanchas torpederas. Minadores y dragaminas. Submarinos. Portaaviones y barcos nodrizas de hidros. Armas navales y sus efectos. Minas. Características de los buques mercantes. Armamento de los mismos para su defensa o como cruceros auxiliares.

*Ejército de Tierra.*—Características de las distintas armas. Infantería. Caballería. Artillería. Carros. Sus posibilidades. Características del material y armamento.

#### TERCER EXAMEN.

*Francés.*—Ejercicio de lectura y traducción. Conversación.

La prueba práctica de escritura a máquina consistirá en la copia de un párrafo escrito, exigiéndose una velocidad de 120 pulsaciones por minuto.

Los exámenes orales y la prueba práctica de escritura a máquina se conceptuará con la calificación de suficiente o insuficiente.

Los concursantes que no obtengan la calificación de suficiencia en alguno de ellos se incorporarán seguidamente a sus destinos. Los que obtengan la calificación de suficiente pasarán a realizar los ejercicios escritos que a continuación se especifican:

#### EJERCICIOS ESCRITOS.

1.º *Geografía general y particular de España, sus colonias y Protectorado.*

Consistirá en una descripción somera de la región objeto del ejercicio, señalando los accidentes y poblaciones más importantes y su situación relativa, acompañada de un estudio político y económico de la misma zona y de las consideraciones que respecto a la zona en estudio se inserten en el tema.

En Geografía general se exigirá mayor extensión al estudio de los países y mares limítrofes con España.

2.º *Historia Universal.*

Desde la Revolución francesa hasta nuestros días.

*Historia particular de España, de sus colonias y Protectorado.*

Desde la realización de la Unidad Nacional con la conquista de Granada en 1492 hasta los tiempos actuales. Este ejercicio consistirá en una exposición documentada de los hechos más salientes relacionados con el tema y en el análisis o juicio que merezcan al ejecutante.

3.º Resolución de problemas de Navegación y Cinemática e interpretación de cartas meteorológicas.

El plazo máximo de duración para cada ejercicio escrito será de cinco horas. Los ejercicios deben entregarse terminados, dando a cada parte del

tema las proporciones adecuadas a su importancia.

En los de Geografía e Historia podrán consultarse atlas.

Los ejercicios escritos se conceptuarán numéricamente de 0 a 10. La conceptualización de 2 ó inferior a 2 en cualquiera eliminará al opositor.

La conceptualización final será la media de las obtenidas en los tres ejercicios, y deberá ser de 5 como mínimo para poder obtener el ingreso en la Escuela.

6.º Terminados los exámenes, los opositores se incorporarán a sus destinos.

7.º La Escuela dará cuenta a los Jefes de los Cuerpos o Dependencias en que se encuentren destinados los aspirantes, de la fecha en que éstos terminan su participación en la oposición.

8.º Antes del 25 de julio la Junta Facultativa de la Escuela propondrá los nombres de los aspirantes que deban dar comienzo a sus estudios en la misma.

9.º Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE la relación de los aspirantes admitidos, éstos seguirán el plan de estudios de la Escuela con sujeción a las siguientes normas:

a) De 1 de septiembre a 10 de octubre seguirán, sin causar baja en sus destinos, un curso de V. S. V., al final del cual los que obtengan la aptitud que se considere suficiente serán destinados a la Escuela Superior del Aire como alumnos hasta la terminación de los cursos y prácticas, cobrando sus haberes en la misma cuantía que los destinados en Unidad Aérea, más la bonificación de 125 pesetas mensuales como compensación a los gastos extraordinarios que les origine su estancia en la Escuela.

b) Los alumnos seguirán en la Escuela Superior del Aire dos cursos, y realizarán entre ellos y al final prácticas en los Ejércitos de Tierra, Mar, Estado Mayor del Aire y Servicio del Material.

Madrid, 25 de noviembre de 1944.

**SUBSECRETARIA****DIRECCION GENERAL  
DE PERSONAL****ASCENSOS**

Por haber sido aprobado en el curso que determina el artículo 93 del Reglamento número 4, y por existir vacante, se declara apto para el ascenso y se le concede el empleo de Brigada, con antigüedad de esta fecha, al Sargento del Arma de Aviación (Escala del Aire) don Rafael Méndez Fanjul, confirmándole en su actual destino en el 33 Regimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1944.

VIGON

Por haber sido aprobados en el curso que determina el artículo 93 del Reglamento número 4, y por existir vacantes, se declaran aptos para el ascenso y se les concede el empleo de Brigada, con antigüedad de esta fecha, a los Sargentos del Cuerpo de Intendencia del Aire que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en su actual destino en concepto de agregados hasta tanto se les adjudique el que reglamentariamente les corresponda, y que deberán solicitar con ocasión de las vacantes que se inserten en el próximo estado que se publique:

Don Constantino Barreda Fernández.

Don Teodoro Azcona Suberbiola.

Don Sebastián Raya Raya.

Don Teodoro Álvarez Feijoo.

Madrid, 29 de noviembre de 1944.

VIGON

Por reunir las condiciones que determina el artículo noveno del Decreto fecha 13 de diciembre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 23), se declara apto para el ascenso y se le concede el empleo superior inmediato, con antigüedad de esta fecha, al Sargento Mecánico-Motorista de Avión don Rafael Va-

llejo Gómez, el cual quedará en su actual destino en concepto de agregado hasta tanto se le adjudique el que reglamentariamente le corresponda, y que deberá solicitar con ocasión de las vacantes que se inserten en el próximo estado que se publique.

Madrid, 30 de noviembre de 1944.

VIGON

Por reunir las condiciones que determina el artículo quinto del Decreto fecha 13 de diciembre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 23), se concede el ascenso al empleo de Cabo, con las antigüedades que para cada uno de ellos se indican, a los soldados de primera del Cuerpo de Especialistas del Aire que a continuación se relacionan, confirmándoles en sus actuales destinos:

*Radiogoniometristas.*

Antonio Morales Japón.

Miguel Paredes Camacho.

José García González.

Ignacio Rubiño Illescas.

Manuel Alba Matías.

Juan Cliver Sánchez.

Jaime Moreno Amores.

Manuel Carmona Rivas.

Manuel Vázquez Castellano.

José Ferrer Belenguer.

Honorato Macarrón Bravo.

Todos ellos con antigüedad de 20 de marzo de 1944.

*Mecánicos-Radiotelegrafistas.*

Mariano Sánchez Portella.

Con antigüedad de 20 de marzo de 1944.

*Enfermeros Auxiliares de Sanidad.*

Angel Colada Ibáñez.

José Figueira Guisande.

Federico Mejías Rodríguez.

José Santos Rivero.

Todos ellos con antigüedad de 29 de septiembre de 1944.

Madrid, 29 de noviembre de 1944.

VIGON

**BAJAS**

Como resultado del expediente gubernativo instruido con arreglo a la Ley de 12 de diciembre de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 6), causa baja en este Ejército, quedando en la situación militar que por su edad le correspondía con sujeción a la Ley de Reclutamiento, el Alférez de complemento de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Francisco Recio Gómez, que se encuentra destinado en el 31 Regimiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1944.

VIGON

**CONCURSOS**

Desierto el concurso anunciado por Orden de fecha 30 de octubre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 123) para cubrir una plaza de Oficial de Tráfico en el Aeropuerto de Gando (Las Palmas) entre subalternos de la Escala de Tierra del Arma de Aviación que posean algún título aeronáutico, se anuncia por segunda vez para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 28 de noviembre de 1944.

VIGON

Desierto el concurso anunciado por Orden de 31 de octubre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 123) para cubrir una vacante de clase Mecánico-Motorista de Avión del Cuerpo de Especialistas en la Zona Territorial de Industria núm. 2, se anuncia por segunda vez para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo

de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes copia de la filiación y de la Hoja de castigos.

Madrid, 25 de noviembre de 1944.

VIGON

DESTINOS

En armonía con lo prevenido en el párrafo segundo del apartado I de la instrucción núm. 1 dictada por el Estado Mayor del Aire, con fecha 14 de octubre último, sobre Educación Física, se destina a los Organismos de este Ejército que se indican, para asesorar y auxiliar al Mando en dicho aspecto, sin perjuicio de sus actuales destinos, a los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan, los cuales asistirán al curso dispuesto por Orden de 23 del actual (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 133), en las condiciones que en la misma se establecen:

*Estado Mayor del Aire.*

Comandante del Cuerpo de Intendencia del Aire don Federico Olavarría Bragado, Jefe de la Pagaduría de Haberes de la Región Aérea Central.

*Dirección General de Instrucción.*

Capitán de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Antonio Cadenas Echevarría, del 21 Regimiento.

*Estado Mayor de la Región Aérea Central.*

Teniente coronel de la Escala de Tierra del Arma de Aviación don Abelardo Quintana Barragán, Ayudante de campo del General de División del Ejército del Aire don Joaquín González Gallarza, Jefe de la misma Región Aérea.

*Estado Mayor de la Región Aérea del Estrecho.*

Teniente de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Antonio París Granados, Profesor de la Escuela

Elemental de Pilotos núm. 1 del Grupo Sur.

*Estado Mayor de la Región Aérea de Levante.*

Comandante del Arma de Tropas de Aviación don Pedro Nicoláu Pons, de la Tercera Legión.

*Estado Mayor de la Región Aérea Pirenaica.*

Comandante de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Pablo Bazán Buitrago, del mismo Estado Mayor.

*Estado Mayor de la Región Aérea Atlántica.*

Teniente del Arma de Tropas de Aviación don Jesús Izquierdo Navarro, de la Unidad de Armamento de la misma Región Aérea.

*Estado Mayor de la Zona Aérea de Baleares.*

Teniente coronel del Cuerpo de Intendencia del Aire don Joaquín Campuzano Billón, Jefe del Servicio de Intendencia de la misma Zona Aérea.

*Estado Mayor de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.*

Teniente del Arma de Tropas de Aviación don José Portomeñe Labrador, de la Compañía núm. 3 del Regimiento de Automóviles.

Madrid, 30 de noviembre de 1944.

VIGON

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 23 de octubre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 122) para cubrir una vacante de Profesor auxiliar en la Escuela Superior del Aire, se designa para ocuparla al Teniente coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Patricio de Antonio Morales, destinado actualmente en la misma Escuela como alumno del Curso de aptitud para Estado Mayor.

Madrid, 5 de diciembre de 1944.

VIGON

ESCALAS

Por reunir las condiciones que determina el artículo tercero de la Orden fecha 7 de agosto de 1940 ("B. O. del Estado" núm. 230), se concede el pase a la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad del Aire al Teniente Médico asimilado del Arma de Aviación, en situación de licenciado, don Antonio Martino Savino, conservando su antigüedad de 23 de octubre de 1939 y continuando en la situación de "Disponibilidad" en la Región Aérea Central, conforme dispone el Decreto fecha 17 de octubre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15).

Madrid, 22 de noviembre de 1944.

VIGON

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María del Carmen López Mazón, al Teniente Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don Vicente Romero Pérez de León, que se encuentra destinado en la Maestranza Aérea de Sevilla.

Madrid, 28 de noviembre de 1944.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Blanca Villalín Linaje, al Teniente Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don Jesús Carazo Calleja, que se encuentra destinado en la Escuela de Transformación del Grupo Sur.

Madrid, 28 de noviembre de 1944.

VIGON

## REENGANCHES

Por reunir las condiciones que se determinan en la Orden de este Departamento de 28 de mayo de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 68), y previo informe de la Intervención Central, se concede a las clases de tropa de las Escuelas de Especialistas de este Ejército cuyos nombres figuran a continuación, el ingreso en el primer período de reenganche, con los devengos que se establecen en dicho período en la casilla correspondiente al empleo y clase de especialidad que ostenten del cuadro incluido en el artículo 12 del Decreto de 13 de diciembre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 23), con la antigüedad y efectos administrativos que a cada uno se le señalan, de acuerdo con lo dispuesto en la instrucción transitoria de la Orden primeramente citada.

Los especialistas que al ser reenganchados tuviesen extinguido o extingan el complemento de devengos que les fué aprobado por este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 24 de septiembre de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 119), irán extinguiendo de igual manera con esta clase de premios la cantidad que percibiesen por períodos bienales de reenganche que como clase de tropa tenían concedidos en el momento de su ingreso en la Escala respectiva:

Cabo primero, Mecánico, Sigerico Andrés Soriano, de la Maestranza de León, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1943.

Cabo primero, Montador, Octavio Zubeizus Salcés, del 33 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1943.

Cabo primero, Radiotelegrafista, Angel Aguiriano Martínez, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea de Levante, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de agosto de 1944.

Cabo primero, Mecánico, Marcial Romojaro García, del 31 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo primero, Radiomontador, Pa-

blo Espuelas Ochoa, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea Pirenaica, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo primero, Radiotelegrafista, Manuel Ruiz Romero, de la Estación de Radio del Aeródromo de Tablada, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo primero, Armero, Santiago Pérez Torregrosa, del 23 Regimiento, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Montador Miguel Gómez Gallego, del 31 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1943.

Cabo Armero José Sánchez Castro, del 23 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1943.

Cabo Montador Juan Romero Beltrán, de las Escuelas de Levante, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1943.

Cabo Armero Benjamín Arias García, de la Maestranza de León, con antigüedad de 23 de agosto de 1944 y efectos administrativos de 1 de septiembre del mismo año.

Cabo Armero Santiago Roldán Sánchez, de la Maestranza de Cuatro Vientos, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Armero Francisco Fernández Rodríguez, de la Maestranza de León, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Armero José Salvador Ojeda, del 12 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Armero Eloy González Rodríguez, en igual destino que el anterior, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Armero Francisco Hernández Mulero, de las Escuelas de Pilotos del Grupo de Levante, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Armero José García Duarte, del Regimiento Mixto núm. 4, con an-

tigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Armero José Luis Melgares Bolt, de las Escuelas de Pilotos del Grupo de Levante, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Armero Jesús Martínez Sola, de la Unidad de Armamento de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Armero Tesifón González Cabrera, del 12 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Montador Elio Sierra García, del Regimiento Mixto núm. 4, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Montador Lorenzo Gordón de los Reyes, en igual destino que el anterior, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Montador Luis Márquez Chacón, del 22 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Montador Honorio Jiménez Sanz, del Regimiento Mixto núm. 4, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Montador Antonio Ramos Fíllola, en igual destino que el anterior, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Mecánico Emilio González Sanz, del 31 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Mecánico Diego Torres Durán, del 22 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Mecánico Pedro Alcaraz García, de las Escuelas de Pilotos del Grupo de Levante, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Mecánico Julián Garrido del Amo, del Regimiento Mixto núm. 4, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Mecánico Miguel Más Pérez, del 22 Regimiento, con antigüedad

y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Mecánico Antonio Estepa Mesa, de las Escuelas de Pilotos del Grupo de Levante, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Mecánico Alfonso Moreno Templado, del 12 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Mecánico Francisco Barceló Cánovas, de las Escuelas de Pilotos del Grupo de Levante, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Mecánico Miguel Maturén Cano, del 22 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Mecánico Juan Vázquez Barranco, en igual destino que el anterior, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Mecánico José Díaz Muela, del 12 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Mecánico Félix Castejón Martínez, del Regimiento Mixto núm. 3, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Mecánico Mauricio Gil Pérez, del Regimiento Mixto núm. 4, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Radiomontador Jesús Hernández López de Arechaga, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea Pirenaica, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Radiogoniometrista Laurentino Garijón Fernández, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea del Estrecho, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Radiogoniometrista Felipe Berrios Campos, del 12 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Radiogoniometrista Luis Bermejo García, en igual destino que el anterior, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Radiogoniometrista Francisco Espín López, del 12 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Radiogoniometrista Miguel Esteban Mejuto, del 14 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo Armero José Lorente Bernabé, de las Escuelas de Pilotos del Grupo de Levante, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Armero Luis Remolina Pando, del 31 Regimiento, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Armero Ricardo García Martínez, de las Escuelas de Pilotos del Grupo de Levante, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Armero Angel Padilla Santiago, de la Unidad de Armamento de la Región Aérea del Estrecho, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Armero Francisco López Yeto, del 22 Regimiento, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Armero Juan Tomás Tomás, de las Escuelas de Pilotos del Grupo de Levante, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Montador Agustín Monte Bruno, del 23 Regimiento, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Montador Aurelio Velo Monerzo, del 22 Regimiento, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Montador Fernando Lora Ramos, del 22 Regimiento, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Mecánico Antonio Moreno Medrano, de las Escuelas de Pilotos

del Grupo de Levante, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Mecánico Félix Vélez de Mendizábal, del 12 Regimiento, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre de 1944.

Cabo Mecánico Francisco Cerdán Sánchez, de la Maestranza de la Región Aérea de Levante, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Mecánico Agustín Miralles Miralles, del 22 Regimiento, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Mecánico Lope Fernando López de Sancho, en igual destino que el anterior, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Mecánico Jacinto Martínez Maimón, en igual destino que el anterior, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Mecánico Antonio Pérez Asiain, de las Escuelas de Pilotos del Grupo de Levante, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Mecánico Gabriel Rico Novoa, del 22 Regimiento, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Mecánico José Sepúlveda Bernal, en igual destino que el anterior, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Mecánico Juan Pedro García García, en igual destino que el anterior, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Mecánico Manuel Gálvez Rodríguez, del 12 Regimiento, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944

y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Mecánico José Ruiz López, en igual destino que el anterior, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Mecánico José Perelló Codina, de las Escuelas de Pilotos del Grupo de Levante, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Radiotelegrafista Manuel Varela Mato, de la Estación de Radio del Aeródromo de Compostela, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Radiotelegrafista Santiago García Conde, de la Estación de Radiotelegrafía del Aeródromo de Villafra, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Radiogoniometrista Celestino Murillo Balbuena, de la Estación de Radio del Aeródromo de Tablada, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Radiogoniometrista Enrique

Alot Montes, del 12 Regimiento, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Radiogoniometrista José Luis Díaz Garrido, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea Pirenaica, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Radiogoniometrista Francisco Javier García Montero, del 12 Regimiento, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Radiogoniometrista Antonio Fernández Arenas, en igual destino que el anterior, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Radiogoniometrista Francisco Monreal Piñero, en igual destino que el anterior, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Radiogoniometrista Manuel Torres Ferrás, de la Estación de Radio del Aeródromo de Haya, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944

y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Radiogoniometrista Manuel Rodríguez Ramos, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea Atlántica, con antigüedad de 4 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Radiogoniometrista Fernando Quereda Mora, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea de Levante, con antigüedad de 12 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo, Informador de Meteorología y Antiaeronáutica, Antonio Naranjo Rodríguez, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea Pirenaica, con antigüedad de 17 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Soldado de primera, Informador de Meteorología y Antiaeronáutica, Emilio Torvisco Savedra, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea Central, con antigüedad de 1 de noviembre de 1941 y efectos administrativos de 1 de enero de 1943.

Madrid, 25 de noviembre de 1944.

VIGON

## Disposiciones de otros Ministerios

### ORDENES

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

##### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

###### VARIAS ARMAS

###### Orden de San Hermenegildo.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido

conceder las condecoraciones y ventajitas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión y comprendidas en la Ley de 6 de noviembre de 1911 ("D. O." núm. 262 y "B. O." número 327.)

###### Aviación.

Teniente coronel, activo, don Guillermo Gamir Rubert, con antigüedad

de 6 de febrero de 1944, a partir de 1 de marzo de 1944. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales.

###### Ingenieros.

Comandante, activo, don Francisco Patiño y Fernández Durán, con antigüedad de 27 de febrero de 1943, a partir de 1 de marzo de 1943. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

###### Aviación.

Teniente coronel, activo, don José Echegaray Herrero, con antigüedad

de 14 de diciembre de 1936, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ejército del Aire de la Cuarta Región de los Pirineos.

Capitán, activo, don Pedro de Blas Díez, con antigüedad de 8 de julio de 1942, a partir de 1 de agosto de 1942. Cursó la documentación la Región Aérea Atlántica.

*Ingenieros.*

Teniente coronel, activo, don Pedro Huarte-Mendicoa Larraga, con antigüedad de 27 de junio de 1944, a partir de 1 de julio de 1944. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Comandante, activo, don Pedro Martínez Zorrilla de San Martín, con antigüedad de 21 de marzo de 1944,

a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Madrid, 18 de noviembre de 1944.

ASENSIO -

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 268.)

TALLERES GRÁFICOS DEL M.º DEL AIRE

# SECCION DE ANUNCIOS



**L. Sánchez Cambronero**

(Hijo de S. QUIÑONES)

MATERIALES AERONÁUTICOS,  
FERROVIARIOS Y OBRAS PÚBLICAS

Bárbara de Braganza, 6 - MADRID - Tel. 34996

## TALLER DE ENCUADERNACION

### A. HUERTAS

Encuadernaciones corrientes y de lujo.  
Libros rayados. — Cajas forma libro. — Ficheros y trabajos de edición y en general.

Leganitos, 50 (esquina a la plaza Cristino Martos)

Teléfono 49836 — MADRID

**MEDINA**  
EFECTOS MILITARES

Primera Casa en España en BORDADOS A MANO. GORRAS, CONDECORACIONES, DISTINTIVOS, para el Ejército del Aire. BANDERAS Y ESTANDARTES. Efectos Militares en general.

MADRID - FALCÓN 15 - TEL. 15.475  
BARCELONA - RAMBLA CENTRO 57 - TEL. 17674

¿Quiere usted ver bien?... USE GAFAS

ULLOA, OPTICO - CARMEN, 14 - MADRID

ULLOA